

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2022-7296 *Resolución de nombramiento de personal funcionario en prácticas, Policía Local. Expediente 2021/1034.*

Examinadas las Actas de las reuniones celebradas por el Tribunal Calificador (Órgano de Selección) designado en el proceso selectivo convocado para cubrir, por el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Reinosa, cuyas Bases de la Convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 130, de fecha 7 de julio de 2021, y vista la relación de aspirantes propuestos por dicho Tribunal para el nombramiento, incluyendo el número de aprobados, por orden de puntuación, igual al número total de plazas a cubrir.

Una vez acreditado dentro de plazo por los aspirantes propuestos que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Por Resolución de esta Alcaldía número 1330 de fecha 22 de septiembre de 2022, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo nombrar Funcionarios en Prácticas, con los derechos y obligaciones inherentes a esta situación, a D. Tomás Inglés González-Pardo, D. Héctor David Cabieces Gómez, D. Manuel Vallecillo Galeano y D. Borja Díaz-Rivavelarde Martín, debiendo cada aspirante nombrado tomar posesión en el plazo de un mes desde que le fuera notificado el nombramiento, y cumplir con lo establecido en las Bases de la convocatoria y en la Normativa aplicable al respecto.

Se hace constar asimismo que los cuatro funcionarios en prácticas citados toman posesión de sus cargos con fecha 22 de septiembre de 2022.

Por la presente, se hace pública esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciendo saber que contra la misma podrán interponerse los recursos que se indican:

Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución de este recurso de reposición. Transcurrido el plazo de un mes sin que se notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, y la impugnación jurisdiccional de esta desestimación por silencio no está sujeta a plazo.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Finalmente, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Reinosa, 23 de septiembre de 2022.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2022/7296

CVE-2022-7296